



BORRADOR DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2013.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDESA:

D^a. JUANA VELASCO ARRONIZ

CONCEJALES:

**D. VICENTE ABAD ALVAREZ
D. MANUEL FORONDA IDIAQUEZ
D. RUBEN MARTÍNEZ CRESPO.
D^a MARTA MAS TERRÓN
D. CARLOS NOGALES MARINA.**

SECRETARIA:

D^a. ISABEL MESANZA ABAJOS

En Bernedo, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, siendo las quince horas treinta minutos del día cinco de febrero de dos mil trece, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los que arriba se expresan al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, en primera convocatoria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juana Velasco Arroniz, y asistidos de la Secretaria, D^a Isabel Mesanza Abajos.

A este acto han sido invitados los Presidentes de las Juntas Administrativas y asisten D. Félix González de San Román, de Angostina, Dña. Visitación Ochoa, de San Román de Campezo, D. Javier Rituerto, de Quintana, D. Benito Martín, de Bernedo y D. Faustino Martínez de San Vicente, de Navarrete.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Abierto el acto, la Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores, ordinaria del día 13 de diciembre de 2012, extraordinaria del 26 de diciembre de 2012 y extraordinaria urgente del 18 de enero de 2013, distribuidas con anterioridad.

No habiéndose formulado ninguna observación, quedan aprobadas por unanimidad.

2º.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE LAS COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES LOCALES ALAVESAS.

La Sra. Alcaldesa expone que se ha incluido este punto en el Orden del Día y se ha invitado a las Juntas Administrativas para que participasen en el debate y consideración de un asunto de gran repercusión para las entidades locales menores.

Como ya es conocido, existe un Borrador de Proyecto de Norma Foral reguladora del Fondo Foral de Financiación de las Entidades Locales de Alava, en virtud del cual se pretende eliminar las competencias de los servicios públicos básicos a los Concejos y conferirlos a los Ayuntamientos. Cree que esta modificación si se aprueba va a ser perjudicial. Entiende que tradicionalmente han sido los Concejos los que han ejercido estas competencias, y son los miembros de las Juntas Administrativas, los que de manera altruista atienden con inmediatez cualquier dificultad o avería que se presenta en las infraestructuras de los pueblos, y este servicio que se presta supone un beneficio en la comunidad, una mejora de la calidad de vida de la población.

Considera por ello, que no deben suprimirse estas competencias a los Concejos, y por ello como portavoz de EAJ-PNV propone una propuesta de acuerdo, que procede a su lectura:

“Durante los últimos meses se ha venido cuestionando el papel y existencia de las Entidades Locales. Desde el EAJ/PNV que conocemos la historia, el trabajo y los servicios que prestan, valoramos positivamente su labor y nos proponemos la defensa de las mismas.

Nos preocupa que en el proyecto de reforma de Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local se puedan tomar decisiones que afecten a las Entidades Locales alavesas desde la lejanía y el desconocimiento de lo que son y lo que significan.

A tal efecto cabe recordar que es la Diputación Foral de Araba la Institución que tiene las competencias de tutela sobre las Entidades Locales.

Con frecuencia se generaliza sobre las Instituciones metiendo a todas en el mismo saco. Es un planteamiento que no nos gusta y que no compartimos.

Las Entidades Locales alavesas y sus representantes con su dedicación y trabajo desinteresado consiguen día a día el milagro en la dotación de servicios esenciales que redundan en la calidad de vida de vecinas y vecinos de nuestro Territorio Histórico.



Son Entidades Locales de arraigada existencia que dan respuesta a asuntos y cuestiones de interés general que afectan a su ámbito territorial.

Por todo ello, se propone la adaptación del siguiente acuerdo:

- 1- El Ayuntamiento de Bernedo manifiesta su total respeto a las competencias que la normativa foral atribuye a las Entidades Locales, exigiendo a la Diputación Foral de Araba que garanticen no solo su respeto sino también los medios y financiación suficiente para que puedan desarrollarlas. Asimismo exigen a la Diputación Foral de Álava un posicionamiento en defensa de las competencias propias de las Entidades Locales Alavesas.*
- 2- El Ayuntamiento de Bernedo acuerda instar a las Juntas Generales a constituir de forma inmediata una Ponencia, en el seno de la Comisión de Administración Local, para trabajar sobre la modificación de la Norma Foral 17/97. La Ponencia garantizará la participación directa y de los entes locales concernidos, Ayuntamientos, Concejos y Cuadrillas.*
- 3- El Ayuntamiento de Bernedo exige al gobierno del Estado que se respeten las competencias atribuidas a las Diputaciones Forales y a las Entidades Locales alavesas en la reforma de Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, instando a los y las representantes de Araba en el Congreso y Senado de Madrid que defiendan activamente la peculiaridad de las Entidades locales alavesas.*
- 4- El Ayuntamiento de Bernedo acuerda remitir la propuesta a la Diputación Foral de Araba, a las Juntas Generales de Araba y a los partidos políticos con representación en el Congreso y Senado de Madrid."*

A continuación, añade la Sra. Alcaldesa que con la información que en su día envió la Asociación de Concejos de Alava, los Concejos han adoptado acuerdos de posicionamiento en contra de la supresión de las competencias, e incluso se han remitido a este Ayuntamientos los acuerdos adoptados por las Asambleas de Bernedo, Navarrete y Urarte. Además del posicionamiento de los Concejos, cree que también el Ayuntamiento debe efectuar su pronunciamiento, razón por la que ha presentado la propuesta.

Seguidamente, alude al reparto de las asignaciones del FOFEL, cuyos destinatarios en base a las competencias que la modificación de la Norma Foral atribuiría, serían:

- Captación y conducción de agua potable para el suministro domiciliario. Ayuntamientos y Cuadrillas.
- Distribución domiciliaria del agua potable para el suministro. Ayuntamientos y Cuadrillas.
- Cloración del agua potable para el suministro domiciliario. Ayuntamientos y Cuadrillas.
- Saneamiento de aguas residuales. Ayuntamientos y Cuadrillas.
- Cementerio. Ayuntamientos y Concejos.
- Centro Sociales. Ayuntamientos y Concejos.
- Recogida de residuos sólidos urbanos. Ayuntamientos y Cuadrillas.

- Gastos mantenimiento de escuelas comarcales. Ayuntamientos y Cuadrillas.
- Gastos de mantenimiento de consultorios médicos. Ayuntamientos y Cuadrillas.

Acto seguido, interviene el Presidente de la Junta Administrativa de Navarrete, D. Faustino Martínez de San Vicente, para manifestar que en su opinión si se suprimen las competencias de esos servicios básicos como se pretende, la permanencia de los Concejos no tiene sentido. Además, si ello sucede, el mantenimiento de los servicios será más caro.

El concejal D. Manuel Foronda puntualiza que el conocimiento de los problemas y la solución de los mismos, no serían en el día, y por lo tanto afectaría gravemente el funcionamiento de los servicios.

En opinión de la Sra. Alcaldesa los pueblos perderían su identidad.

Insiste el Sr. Presidente de la Junta Administrativa de Navarrete, que la pretensión de eliminar las competencias a los Concejos tiene poco sentido, porque el Ayuntamiento tendrá que asumir un coste añadido, el coste que supone dedicar medios y tiempo para subsanar muchos problemas, que actualmente se hace por los pueblos sin coste alguno.

El Sr. Presidente de la Junta Administrativa de Angostina, D. Felix González de San Román explica que en la reunión celebrada en ACOA Asociación de Concejos de Alava, se hizo especial incapié en solicitar a las Juntas Generales de Alava un cambio en la distribución del FOFEL porque de acuerdo con el reparto que se hace actualmente, los concejos salen perjudicados.

Seguidamente D. Javier Rituerto, Presidente de la Junta Administrativa de Quintana, hace referencia a los problemas que se suscitan en la agrupación o fusión de entidades con las propiedades y aprovechamientos de los bienes, señalando como ejemplo a las agrupaciones de los Ayuntamientos de Quintana y Urturi con Bernedo.

Según opina el concejal D. Vicente Abad. los Concejos deben mantener todas las competencias y es importante para los pueblos que eso siga siendo así.

La Alcaldesa comenta que los que pretenden modificar la norma no conocen la realidad y eso es un peligro.

Afirma después el Presidente de la Junta Administrativa de Navarrete que los pueblos están bien por las Juntas Administrativas, por los vecinos que se han volcado con las necesidades que se presentan. Si eso cambia, el sistema quebrará y en definitiva el funcionamiento de los servicios empeorará.



Seguidamente la Sra. Presidenta de la Junta Administrativa de San Román de Campezo, Dña. Visitación Ochoa señala que lo que se está analizando es un proyecto, sobre el que se irán posicionando los diferentes grupos políticos y espera que la mayoría se pronuncien en el mismo sentido, es decir, que se manifieste una oposición a la modificación de la Norma Foral de Concejos suprimiendo las competencias.

Finalmente interviene la concejala Dña. Marta Mas para manifestar que este proyecto es una quiebra más de la democracia participativa, que afortunadamente es un sistema que se mantiene en el funcionamiento de los Concejos. Cree que es el momento de reivindicar el <ser de pueblo>. Anima a que, de la misma manera que en este momento, se da posicionamiento conjunto y consensuado entre Ayuntamiento y Concejos, se celebren otras reuniones para tratar asuntos en los que una el mismo interés.

La Sr. Alcaldesa somete a votación la propuesta por ella presentada y por mayoría absoluta de cinco votos a favor de los concejales del partido EAJ-PNV y una abstención del concejal D. Carlos Nogales Marina, se aprueba la misma, con la parte dispositiva siguiente:

- 1. El Ayuntamiento de Bernedo manifiesta su total respeto a las competencias que la normativa foral atribuye a las Entidades Locales, exigiendo a la Diputación Foral de Araba que garanticen no solo su respeto sino también los medios y financiación suficiente para que puedan desarrollarlas. Asimismo exigen a la Diputación Foral de Álava un posicionamiento en defensa de las competencias propias de las Entidades Locales Alavesas.**
- 2. El Ayuntamiento de Bernedo acuerda instar a las Juntas Generales a constituir de forma inmediata una Ponencia, en el seno de la Comisión de Administración Local, para trabajar sobre la modificación**
- 3. ción de la Norma Foral 17/97. La Ponencia garantizará la participación directa y de los entes locales concernidos, Ayuntamientos, Concejos y Cuadrillas.**
- 4. El Ayuntamiento de Bernedo exige al gobierno del Estado que se respeten las competencias atribuidas a las Diputaciones Forales y a las Entidades Locales alavesas en la reforma de Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, instando a los y las representantes de Araba en el Congreso y Senado de Madrid que defiendan activamente la peculiaridad de las Entidades locales alavesas.**
- 5. El Ayuntamiento de Bernedo acuerda remitir la propuesta a la Diputación Foral de Araba, a las Juntas Generales de Araba y a los partidos políticos con representación en el Congreso y Senado de Madrid.**

3º.- DECLARACIÓN RESPECTO A LAS AUTORIZACIONES PARA LA EXTRACCIÓN DE GAS NATURAL DEL SUBSUELO.

La Sra. Alcaldesa expone que ha incluido este asunto en el Orden del Día de esta Sesión porque, a pesar de que el proyecto de perforación de pozos para la extracción de gas no convencional en Alava, ha dejado de ser un tema de máxima actualidad, se encuentra latente y no ha sido resuelto definitivamente. La práctica de estas explotaciones de gas es muy preocupante porque no se sabe como pueden acabar. Para unos, para los explotadores, pueden generarles grandes beneficios y para los demás, para la población, lo que les acarrea son todos los perjuicios. Por ello, y de la misma manera que antes el Ayuntamiento de Bernedo se posicionó en contra de la Alta Tensión ahora procede posicionarse en contra de la explotación de hidrocarburos.

Interviene a continuación la concejala Dña. Marta Mas para explicar las consecuencias de la práctica de estos proyectos energéticos. Consisten en extraer el gas fracturando las rocas subterráneas y para ello debe perforarse a muchos metros de profundidad. Al final, se crean amplias extensiones totalmente contaminadas y se dota al territorio de importantes infraestructuras de comunicación precisamente para facilitar el transporte, argumento que las empresas explotadoras también utilizan para convencer a la población y a las entidades de las ventajas que conllevan las explotaciones. Desde la Plataforma Fracking Ez Araba se hacen protestas para que se prohíba el desarrollo de estas técnicas. También se va a pedir, mediante la recogida de firmas, que el Parlamento Vasco inicie un debate que conduzca a una modificación de las leyes que prohíban estas prácticas. Invita a los asistentes para que a través de Internet se informen sobre este asunto.

Acto seguido, la Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta de Declaración:

“Este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 4 de abril de 2012, en relación a los permisos de investigación de hidrocarburos, aprobó una propuesta por la que se solicitaba al Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Alava la elaboración de un estudio completo y pormenorizado de los efectos de la fracturación hidráulica en la salud humana, en el subsuelo, en las aguas superficiales, subterráneas y los acuíferos, en las emisiones de carbono y gases de efecto invernaderos y en el Medio Ambiente en general. Asimismo se instaba al Gobierno Vasco a que mientras no se obtuvieran las conclusiones del estudio no se llevase a cabo ninguna actuación.

Dado el tiempo transcurrido sin que se tenga conocimiento del estado de los permisos de investigación y considerando que el desarrollo de estas técnicas puede generar graves afecciones medio ambientales y para la salud humana, propone el siguiente acuerdo:

1º.- Mostrar la preocupación porque se desarrollen en este territorio trabajos de investigación de hidrocarburos y porque se realicen pozos de exploración.

2º.- Todas las técnicas, desde la de investigación como las de exploración deberán cumplir las condiciones establecidas en las disposiciones vigentes en cuanto a autorizaciones y permisos de investigación de hidrocarburos, y asimismo se deberán



ajustar a los procedimientos y tramitaciones exigibles de acuerdo con la Ley General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, en cuanto a exigibilidad de someter los procedimientos a la Declaración de Impacto Medio Ambiental.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a los órganos medioambientales de la Diputación Foral de Alava y del Gobierno Vasco."

El concejal D. Vicente Abad pregunta si el Ayuntamiento tiene que autorizar las perforaciones. Se responde que antes se llevan a cabo estudios de investigación y trabajos muy complejos, por lo que puede acarrear mayor dificultad la denegación de la licencia municipal cuando se haya avanzado en dichos trabajos y se verifiquen unos posibles buenos resultados.

Se somete a votación la declaración y se añade un punto más a propuesta del Sr. Presidente de la Junta Administrativa de Bernedo, presente en este acto, y que consiste en remitir la declaración a las Juntas Administrativas para que en su caso se adhieran a la misma.

Los asistentes por unanimidad, aprueban la siguiente propuesta sobre las autorizaciones para la extracción del gas natural:

"Este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 4 de abril de 2012, en relación a los permisos de investigación de hidrocarburos, aprobó una propuesta por la que se solicitaba al Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Alava la elaboración de un estudio completo y pormenorizado de los efectos de la fracturación hidráulica en la salud humana, en el subsuelo, en las aguas superficiales, subterráneas y los acuíferos, en las emisiones de carbono y gases de efecto invernaderos y en el Medio Ambiente en general. Asimismo se instaba al Gobierno Vasco a que mientras no se obtuvieran las conclusiones del estudio no se llevase a cabo ninguna actuación.

Dado el tiempo transcurrido sin que se tenga conocimiento del estado de los permisos de investigación y considerando que el desarrollo de estas técnicas puede generar graves afecciones medio ambientales y para la salud humana, propone el siguiente acuerdo:

1º.- Mostrar la preocupación porque se desarrollen en este territorio trabajos de investigación de hidrocarburos y porque se realicen pozos de exploración.

2º.- Todas las técnicas, desde la de investigación como las de exploración deberán cumplir las condiciones establecidas en las disposiciones vigentes en cuanto a autorizaciones y permisos de investigación de hidrocarburos, y asimismo se deberán ajustar a los procedimientos y tramitaciones exigibles de acuerdo con la Ley General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, en cuanto a exigibilidad de someter los procedimientos a la Declaración de Impacto Medio Ambiental.

3º.- Remitir esta declaración a los Concejales del Municipio para que si así lo acuerdan, se adhieran a la Declaración.

4º.- Dar traslado de este acuerdo a los órganos medioambientales de la Diputación Foral de Alava y del Gobierno Vasco.”

Los Presidentes de Juntas Administrativas asistentes muestran conformidad con la propuesta aprobada, manifestando que la expondrán a la Asamblea Vecinal.

4º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA 2ª. CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE ACCESO A LAS PISCINAS MUNICIPALES

Visto el expediente de contratación de las obras de URBANIZACIÓN DEL ACCESO A LAS PISCINAS, adjudicadas por acuerdo del 29 de noviembre de 2012, a la empresa INDENORT PV, S.L. en el precio de 41.899,97 € más 8.798,99 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 50.698,96 €.

Vista la 2ª. Certificación-Liquidación de las obras cuyo importe asciende a 24.119,95 €.

Los asistentes por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la 2ª certificación de las obras de Urbanización del Acceso a las Piscinas, por importe de 24.119,95 €, así como la factura presentada por la empresa INDENORT, PV, S.L. por el mismo importe.

2º.- El pago se efectuará con cargo a la partida 452.600.001 del Presupuesto General de 2013.

3º.- Notificar este acuerdo a la empresa adjudicataria.

5º.- DELIMITACIÓN DE LOS TÉRMINOS CONCEJILES

La Sra. Alcaldesa expone que la Diputación Foral de Alava en el año 2011, a través de una empresa, inició los trabajos de reconocimiento y fijación de las líneas límites de los Concejos en este término municipal, y el Ayuntamiento por acuerdo del 2 de mayo de 2011 designó a una Comisión para que interviniese en el procedimiento, nombramiento que debe renovarse teniendo en cuenta que la Corporación municipal cesó a finales del mismo mes.

Por otra parte, de las diversas operaciones realizadas en las que actuaban representantes de los Concejos, se ha puesto de manifiesto que no han sido reconocidos por ninguno de los Concejos los terrenos correspondientes a Iztartza y Berrozi, así como terrenos comunales cercanos a las demarcaciones de los pueblos de Villafria, Navarrete, Bernedo y Angostina, mostrándose en los planos los ámbitos correspondientes.

Teniendo en cuenta que las Juntas Administrativas han manifestado conformidad a las operaciones previas realizadas de reconocimiento de los



límites, y que precisamente hoy ha sido celebrada una reunión con los representantes de los últimos cuatro pueblos citándos y se ha alcanzado consenso en la determinación de los límites.

Por consiguiente, teniendo que nombrar una Comisión Municipal para el deslinde y formalización de las actas de apeo, de conformidad con la Norma Foral 4/2011, de 21 de febrero, reguladora de las demarcaciones de las entidades locales del Territorio Histórico de Alava y de su denominación, capitalidad y sus elementos distintivos, se acuerda:

1º.- Designar una Comisión para que represente al Ayuntamiento de Bernedo en las operaciones de deslinde de Concejos de este Ayuntamiento, que queda constituida por las personas que a continuación se relacionan:

- La Alcaldesa, Dña. Juana Velasco Arroniz.
- El concejal D. Rubén Martínez Crespo.
- El concejal D. Carlos Nogales Marina.
- La Arquitecta Técnica, Dña. Susana Martínez Argomaniz.

La citada Comisión estará asistida por el Guarda Forestal que según el ámbito a deslindar le corresponda.

2º.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Alava.

6º.- COLOCACIÓN MÁSTILES CASA CONSISTORIAL

Se expone a continuación, que tras los requerimientos remitidos por la Delegación de Gobierno para la colocación de la bandera de España tanto en el exterior como en el interior de la Casa Consistorial, se ha venido colocando en los mástiles que se encuentran en la plaza del castillo a nivel de calle, y en cuatro ocasiones ha desaparecido la bandera.

Por este motivo, y en previsión de que se sucederán los hechos de retirada de la bandera, la Alcaldesa señala que se ha pedido un presupuesto para colocar tres mástiles en el balcón de la fachada de la Casa Consistorial, que arroja un coste de 254,10 €.

En consecuencia, la Sra. Alcaldesa somete a la consideración de los asistentes la colocación de nuevos mástiles en la fachada.

Interviene la concejala Dña. Marta Mas para señalar que, por imperativo legal, acepta que se tengan que colocar nuevos mástiles para las banderas. En el mismo sentido se pronuncia el concejal D. Vicente Abad.

Los asistentes por unanimidad, acuerdan:

Proceder a la instalación de tres mástiles en el balcón de la fachada de la Casa Consistorial para la colocación de las banderas.

7º.- INFORMES DE ALCALDÍA

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes de los asuntos siguientes:

1º.- Actividad Carnavales. Se ha programado para el día 9 de febrero una actividad en euskera para los niños, "Nai Malabarista".

2º.- Charlas sobre medidas de seguridad. La Comisaría de la Ertzaintza está organizando charlas informativas sobre las medidas de seguridad que se deben adoptar por la población en general y en especial por la tercera edad. Se programarán en Bernedo y se difundirán convenientemente.

3º.- Actividad en euskera. Para el sábado, día 16 de febrero se ha programado un curso para padres y madres con hijos/as entre 0 y 5 años. Consistirá en aprender canciones y juegos, durante tres horas, en la Sala Polivalente.

4º.- Pisos de alquiler. Una de las personas adjudicatarias de una vivienda en alquiler de la C/Ctra Sta Cruz, 59 ha renunciado al uso de la misma, por lo que en breve se abrirá plazo para que los interesados formulen la solicitud correspondiente.

5º.- Marquesinas de bus. Se ha enviado un escrito al Departamento de Obras Públicas y Transportes de la Diputación Foral de Alava manifestando la disconformidad con la marquesina instalada en la parada de bus de Bernedo.

El concejal D. Vicente Abad en relación a esta cuestión, comenta que asistió a la reunión en la que se expuso el Plan Director de Transporte y aprovechó dicho acto para después, comentar a la Sra. Diputada el asunto de la marquesina.

Cree que debiera hacerse una denuncia pública sobre las características de la marquesina instalada y muestra a continuación el tipo y modelos de marquesinas que actualmente existen en el mercado, que nada tienen que ver con la instalada de segunda mano.

La concejala Dña. Marta Mas muestra asimismo fotografías, una de una marquesina instalada en un pueblo y por comparación la de Bernedo con los niños/as que utilizan el transporte escolar y en las que se aprecia que no existe espacio para protegerse.

La Alcaldesa comenta que todavía no han pasado los días suficientes para dar trámite al escrito enviado por el Ayuntamiento en el que se señala que las características de la marquesina no son adecuadas, en cuanto a dimensiones y diseño. Además ya ha hablado con la Diputada y le ha contestado que ya dispone de recursos económicos para colocar otra marquesina nueva. De manera que, cree debe actuarse con prudencia y antes



de hacer público este suceso, se da tiempo a que adopten las medidas oportunas para sustituir la marquesina.

En opinión del concejal D. Vicente Abad, hay que demostrar la incoherencia que se pone de manifiesto, por una parte, en que la Diputación apruebe el Plan Director de Transporte y simultáneamente se decida poner una marquesina como la que ha sido instalada en la parada de autobús de Bernedo.

Insiste la Alcaldesa en esperar el tiempo necesario para que el órgano foral resuelva la petición del Ayuntamiento de sustituir la marquesina instalada en la parada de autobús de Bernedo por otra más adecuada y con capacidad suficiente para proteger a los usuarios habituales de las inclemencias del tiempo.

8º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del ROF, la Sra. Alcaldesa informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria y el Pleno se da por enterado de las siguientes:

Resolución nº 256.- Abonar a las Juntas Administrativas la compensación del pago del 85% de las cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondientes al 2012.

Resolución nº 257.- Concesión y abono a la Cofradía Nuestra Señora de Okón, la cantidad de 980,90 € por las actividades culturales desarrolladas en el año 2012.

Resolución nº 258.- Abonar a la Asociación Musical Coro Okongo Ama una subvención por importe de 2.000 € para financiar el coste de las clases de la dirección del coro.

Resolución nº 259.- Concesión y abono a la Asociación Deportivo Cultural Haize Gogor, la cantidad de 603,48 € por la actividad deportivo-cultural desarrollada en el año 2012.

Resolución nº 260.- Concesión de licencia de obras para realizar obras de cercado con pastor eléctrico en parcela en la localidad de Urarte, con un presupuesto de 1.162,45 €.

Resolución nº 261.- Concesión de exención en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica a un remolque agrícola.

Resolución nº 262.- Concesión y abono a la Junta Administrativa de Bernedo, el importe de 1.530 €, para financiar los gastos ocasionados en la celebración de las Fiestas Patronales de 2012.

Resolución nº 263.- Concesión y abono a la Junta Administrativa de San Román de Campezo, el importe de 521,38 €, para financiar los actos de las Fiestas Patronales de 2012.

Resolución nº 264.- Concesión y abono a la Junta Administrativa de Quintana, el importe de 637,72 €, para financiar los actos de las Fiestas Patronales de 2012.

Resolución nº 265.- Aprobación del expediente de Transferencias de Crédito nº 1/2012.

Resolución nº 266.- Convocatoria Sesión Extraordinaria el 26 de diciembre de 2012, a las 15,00 horas.

Resolución nº 267.- Abonar a la Junta Administrativa de Markinez la cantidad de 130,59 € para financiar los actos de las Fiestas Patronales correspondientes al año 2012.

Resolución nº 268.- Abonar a la Junta Administrativa de Okina, el importe de 293,74 €, para financiar los actos de las Fiestas Patronales correspondientes al año 2012.

Resolución nº 1.- Declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo del expediente de solicitud de licencia de actividad de Helicicultura.

Resolución nº 2.- Concesión y abono a la Asociación Sarrea la cantidad de 190,57 €, equivalente al 35 % del presupuesto presentado relativo a los gastos de amenización musical.

Resolución nº 3.- Nombrar Secretaria Accidental a la funcionaria interina que desempeña el puesto de Auxiliar Administrativo desde el día 7 al 10 de enero de 2013, ambos inclusive.

Resolución nº 4.- Concesión de licencia de obras para la sustitución de cubierta en casetas y malla de cierre en la localidad de Urarte.

Resolución nº 5.- Concesión de licencia de obras para la realización de tabique (chimenea) en la localidad de Bernedo.

Resolución nº 6.- Aprobación de la certificación final de la rehabilitación de una ermita en la localidad de Urarte.

Resolución nº 7.- Convocando a la Sesión Extraordinaria el 18 de enero de 2013, a las 9,15 horas.

Resolución nº 8.- Aprobación de facturas.

Resolución nº 9.- Declarar clandestinas las obras y suspender los actos que está realizando en la localidad de Navarrete

Resolución nº 10.- Convocando a la Sesión Ordinaria el 5 de febrero de 2013, a las 15,30 horas.

Resolución nº 11.- Delegar en el Teniente de Alcalde, D. Vicente Abad Alvarez la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante mi ausencia, desde el día 28 de enero al 3 de febrero de 2013.

Resolución nº 12.- Concesión de licencia de obras para la rehabilitación de la edificación sita en la localidad de Markinez.



Resolución nº 13.- Concesión de licencia de obras para realizar obras de acondicionamiento del entorno de la Iglesia de la localidad de Bernedo.

Resolución nº 14.- Concesión de licencia de obras para la instalación de una fuente en la plaza del frontón viejo de la localidad de Bernedo.

Resolución nº 15.- Concesión de licencia de obras para la colocación de una barandilla en la localidad de Bernedo.

Resolución nº 16.- Concesión de licencia de obras para la sustitución de la carpintería exterior e interior y pintado interior en la edificación, en la localidad de Arluzea.

Resolución nº 17.- Solicitar informe al Consejo de Empadronamiento para proceder a la baja de oficio en el Padrón municipal de Habitantes.

Resolución nº 18.- Instruir el expediente para dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes en la localidad de Urturi

Resolución nº 19.- Instruir el expediente para dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Bernedo.

Resolución nº 20.- Desestimar los recursos de reposición interpuestos contra Resoluciones de Alcaldía.

Resolución nº 21.- Efectuar el pago a Elkarkidetza de las cuantías correspondientes a prestaciones de riesgo (fallecimiento e incapacidad) del año 2013.

9º.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del ROF la Sra. Alcaldesa, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, somete a la consideración del Pleno por razones de urgencia los siguientes asuntos:

- Aportación de las participaciones a la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa, dado que el primer pago debe efectuarse precisamente el día 5 de febrero.
- Aprobación inicial 5ª modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, dado que ha presentado la Junta Administrativa de Okina la conformidad del propietario de una de la parcelas, de manera que puede iniciarse la tramitación del expediente.

El Pleno por unanimidad declara la urgencia y procedencia del debate, pasando a continuación a tratar los asuntos citados.

1º.- APROBACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES A LA CUADRILLA DE CAMPEZO-MONTAÑA ALAVESA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS.-

La Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa ha remitido el avance de la liquidación provisional del año 2012 y la liquidación definitiva de 2011 por el sostenimiento de los servicios, que se detalla a continuación:

1) Liquidación de todos los servicios salvo el del Aparejador correspondientes al año 2012. Se acuerda en la sesión de la Junta de Gobierno de 26 de noviembre de 2012, una aportación de 122.015,14 €, que se distribuye proporcionalmente a la participaciones de los Ayuntamientos en el FOFEL de 2012, correspondiéndole a este Ayuntamiento aportar 19.710,17 €. El pago de la aportación se efectuará trimestralmente, los días 5 de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

2) Liquidación definitiva a la Cuadrilla del ejercicio de 2011, que arroja un exceso de aportación de los Ayuntamientos de 21.518,99 €, y a este Ayuntamiento se le imputa 3.517,72 €, a descontar en la aportación que debe hacerse este año.

3) Liquidación del Servicio de Aparejador, correspondiente al año 2012. Se distribuye en función de la dedicación que se presta a cada Ayuntamiento, siendo imputable a este de Bernedo la cantidad de de 8.298,54 €. La aportación se debe efectuar trimestralmente.

Los asistentes por unanimidad acuerdan:

1º) Aprobar la liquidación de las participaciones que este Ayuntamiento debe abonar a la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa para el sostenimiento de los servicios durante el año 2012, siendo la cantidad de 16.192,45 € la que se debe abonar, una vez deducido el exceso de aportación realizado en el 2011, y la liquidación correspondiente por el Servicio de Aparejador que asciende a 8.295,84 €; quedando pendiente la participación para el sostenimiento de la Revista Mendialdea, que a este Ayuntamiento le corresponde aportar 2.000 €.

2º) El pago de las liquidaciones se efectuará trimestralmente con cargo a la partida presupuestaria 910.421.001.

1º.- APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE, DE LA 5ª MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Visto el expediente incoado para la tramitación de la 5ª modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, cuyo documento técnico ha sido redactado por el Arquitecto D. Alfredo Plaza López y promovido por la Junta Administrativa de Okina y D. Felix Montoya Bajos.

Visto que la modificación tiene las siguientes finalidades:

1ª.- Modificación de la calificación del suelo correspondiente a las parcelas nº 379 y 577 del polígono 2 de Okina para permitir la construcción de



una edificación destinada a uso de equipamiento comunitario-servicios urbanos en la parcela 577. Se trata de sustituir la superficie calificada como espacios libres-zona verde donde se asentará la edificación en la parcela 577, por otra de mayor dimensión en la parcela nº 379 del polígono 2.

2ª.- Modificación de la calificación del suelo de la parcela nº 577 del polígono 2 de Urarte que limita con vial público, ajustando la alineación a la delimitación de la geometría de la parcela catastral actual, salvo la superficie que invade el ancho del vial de seis metros, que deberá ser objeto de cesión gratuita.

Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal con fecha 22 de octubre de 2012, en el que se señala que desde el punto de vista de la ordenación urbanística, dicha modificación es admisible puesto que no realiza alteraciones sustanciales de la situación actual.

Visto asimismo el informe suscrito por la Secretaria en relación al procedimiento de fecha 2 de noviembre de 2012..

Visto que este Ayuntamiento por acuerdo del día 7 de noviembre de 2012 requiere a la Junta Administrativa de Okina autorización o conformidad del propietario de la parcela nº 577 del polígono 2 donde se pretende ubicar el edificio de equipamiento público, y con fecha 30 de enero de 2013 ha sido presentado el documento en el que se reconoce por el actual titular catastral que la propiedad de la misma es de la Junta Administrativa de Okina.

Por consiguiente, y de conformidad con lo previsto en cuanto al procedimiento en la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, en la Ley 9/2006, de 28 de abril, esta Alcaldía adopta la siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar inicialmente la 5ª Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, redactada por el Arquitecto D. Alfredo Plaza López.

2º.- De conformidad con lo establecido en el art. 90.5 de la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo, el documento urbanístico se someterá a información pública por plazo de un mes, mediante Anuncio que se insertará en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en un periódico para que pueda ser examinados por cualquier interesado, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes.

3º.- Igualmente se notificará la aprobación inicial a las administraciones públicas con competencias sectoriales, en este caso a URA-Agencia Vasca del Agua y a las Juntas Administrativas de este Municipio.

4º.- Suspender el otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si desean formular algún ruego o pregunta.

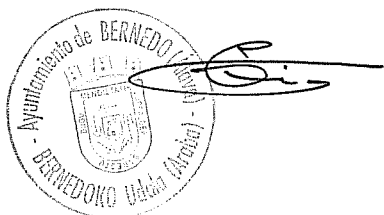
Interviene la concejala Dña. Marta Mas para exponer que, como Presidenta de la Junta Económica de Centros Escolares de Campezo, está realizando gestiones en torno a que se verifique el estado de la estructura del edificio de la Ikastola.

Seguidamente, D. Vicente Abad manifiesta que <nos han tomado el pelo> con la colocación de la marquesina.

Después de un cambio de impresiones con este asunto, el concejal D. Carlos Nogales sugiere que se programe una visita técnica de urbanismo para verificar si la marquesina cumple la normativa.

El concejal Sr. Abad se muestra conforme con dicha propuesta, y que también se haga referencia a la capacidad de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las quince horas diez minutos de lo que yo, la Secretaria, doy fe.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized name followed by a long horizontal line.